

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA, CRISTALES TORO SPA Y MED RECICLA LIMITADA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023.

DECRETO DAL N°1614/2023

LO BARNECHEA, 01-12-2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 8, 56 y 63 letra i) y II) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Lo Barnechea, Cristalerías Toro SpA. y Med Recicla Limitada con el objetivo de ayudarse mutuamente para reciclar vidrio de las campanas ubicadas en diferentes sectores de la comuna de Lo Barnechea y así propiciar al reciclaje de fecha 05 de abril de 2022, el cual fue aprobado mediante Decreto DAL N°455 de 13 de mayo de 2022.
- b) Memo DAO N°392 de 18 de octubre de 2023 mediante el cual se requiere a la Dirección de Asesoría Jurídica la revisión del borrador del Anexo de Convenio entre la Municipalidad de Lo Barnechea, Cristalerías Toro SpA. y Med Recicla Limitada.
- c) Anexo de Convenio de fecha 25 de octubre de 2023 entre la Municipalidad de Lo Barnechea, Cristalerías Toro SpA. y Med Recicla Limitada.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** el Anexo de Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Lo Barnechea, “Cristalerías Toro SpA.”, RUT N°93.372.000-4, representado por Juan Francisco Ruiz Morandé, chileno, cédula de identidad N° 13.271.740 y don Álvaro Andrés Helle Reydet, chileno, cédula de identidad N° 17.39.516-4, ambos con domicilio en calle **Agoberto Godoy 182, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana**, y la empresa “Med Recicla Limitada”, representada por Eliana de las Mercedes Tapia Guzman, chilena, cédula de identidad N° 17.885 y Mario Orlando Cortez Fuentes, chileno, cédula de identidad N° 10.115.314, ambos con domicilio en Avenida **El Manzano N°285, P° Piso, oficina 14, Talagante**, Región Metropolitana, con el objetivo de modificar el convenio de fecha 05 de abril de 2022 en su clausula segunda y tercera.
2. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, e infórmese al Concejo Municipal el presente Anexo de Convenio de Colaboración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 605488468064767 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>